

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Educación

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2022/003954 TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: REDACCIÓN Y DIRECCIÓN AMPLIACIÓN IES DIEGO DE SILOÉ (BURGOS)

OBJETO DEL CONTRATO: Redacción de proyecto básico y de ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de seguridad y salud para la Ampliación del IES Diego de Siloé en Burgos.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Construcciones

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Para el cumplimiento de los objetivos de escolarización es necesaria la ampliación de este centro, ante la previsión de matrícula en los próximos cursos, la necesidad de dar cumplimiento a la normativa que regula los requisitos mínimos de un centro de estas características, dando solución a las carencias de espacios y asegurando la calidad del servicio.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.4f de la LCSP, la insuficiencia de medios viene dada por la no disponibilidad en la plantilla de la Consejería de Educación del personal suficiente para realizarlo por sus propios medios.

La Consejería de Educación no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para poder acometer de forma directa y efectiva los trabajos indicados.

En este sentido es necesario dejar constancia de que el Servicio de Construcciones, dispone en este momento de un escaso número de Técnicos, por lo que deben limitar su actividad a la gestión del contrato y a su supervisión técnica, no pudiendo en ningún caso dedicarse a su ejecución.

| DETALLE PRESUPUESTARIO | | | | | |
|------------------------|------------------------------|------------------|------------------------|-------------|-------------------|
| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Centro Gestor | Presupuesto sin IVA | IVA | Presupuesto total |
| 2022 | G/322A02/62100/2 | 0702 | 73.488,47 € | 15.432,58 € | 88.921,05 € |
| 2023 | G/322A02/62100/2 | 0702 | 171.473,10 € | 36.009,35€ | 207.482,45 € |
| 2024 | G/322A02/62100/2 | 0702 | 195.969,26 € | 41.153,54€ | 237.122,80 € |
| 2025 | G/322A02/62100/2 | 0702 | 48.992,31 € | 10.288,39 € | 59.280,70 € |
| TOTAL | | | | | 592.807,00 € |

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: La prestación de redacción de proyecto tendrá una duración de 5,5 meses.





La prestación de dirección de obra tendrá una duración igual a la del contrato de obra del que es complementario, más el plazo estimado para la liquidación del contrato de obra (Art.29.7 LCSP).

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: Sí

DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO: 1,5 MESES.

REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN: 4 MESES

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SS.: La misma duración del contrato de obra, hasta la liquidación del mismo.

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.

